

EL IRRIS

Año VI.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1.435.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C. José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) martes 22 de Enero de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0'75 Ptas.
Pago adelantado

Otra pérdida nacional

Ha fallecido el padre Fidel Fita.

A las tres y media de la tarde de ayer, con la resignación de un mártir y la sublime tranquilidad de un santo, entregó su alma a Dios el octogenario religioso, gloria de la Compañía de Jesús y honra y prez de la España científica.

Cuando anteanoche preguntábamos, como todos los días, por la salud de aquel a quien teníamos en veneración, y oíamos que había experimentado notable mejoría, confiábamos en que la privilegiada naturaleza del enfermo vencería a la enfermedad. Y así se creyó, en efecto; pero ayer, al apreciarse complicaciones cardíacas bastante acentuadas, se perdió toda esperanza, no tardando en imponerse la terrible realidad.

Los Reyes se asocian al duelo

En cuanto Sus Majestades tuvieron noticia del fallecimiento del eminente arqueólogo, enviaron al secretario particular del Rey, D. Emilio María Torres, a dar el pésame en su augusto nombre a la Compañía de Jesús.

A Sus Majestades ha afectado esta gran pérdida, que conceptúan nacional, y se proponen enviar un representante al entierro del virtuosísimo religioso. Probablemente será un Grande de España.

Proponíamos hacer una rápida biografía del sabio presidente de la Academia de la Historia, a quien admira el mundo intelectual. Preferimos ceder la palabra a uno de sus compañeros en la docta corporación, del cual creemos que serán estos datos que publicó anoche «La Epoca»:

«Nació el padre Fita, según hemos indicado, en Arenys de Mar, el día 31 de diciembre de 1835. Ingresó en la Compañía de Jesús cuando apenas contaba catorce años.

Se educó en España, y destina-

do por sus superiores a la predicación y a la enseñanza, ejerció ambas funciones en Francia y en nuestro país. Pero entusiasta de los estudios históricos y arqueológicos, logró bien pronto que la Compañía le permitiera dedicarse a ellos.

Con gran celo llevó a cabo el difícil trabajo de descubrir, interpretar y rendir importantes documentos literarios e históricos.

Fué en León el año 1864, catedrático de Sagrada Escritura y profesor de Lenguas orientales y sin desatender estos cargos, realizó importantes investigaciones históricas encaminadas a una labor perseverante que le había de colocar a la cabeza de los historiadores españoles.

Su primera obra, publicada el año 1866, que lleva por título «La Epifanía romana de la ciudad de León», es el producto de aquellos trabajos.

Desde aquella época, su labor no cesó en libros, periódicos y revistas, mereciendo especial mención los trabajos publicados en los

años 1871 y 1876 en el «Diario de Barcelona» y los insertados en «El Siglo Futuro» en 1877, sobre cuantas inscripciones latinas griegas y hebreas obraban en su poder.

Cuando, por las perturbaciones políticas en 1868, tuvo que abandonar España, y fué a la Casa de Estudios de Vali Presle Puy, sacó de los archivos departamentales del Alto Loira los datos necesarios para escribir, en correcto francés, su famosa disertación titulada «Tablettes historiques de la Haute Loite» (1870), relativa al dominio de los Caballeros del Temple en el Velay.

Sus obras tituladas «La Santa Cueva de Manresa» y «Los Reyes d'Aragó y la Seu de Girona», esta última escrita en catalán son concienzudos estudios históricos, cuyo caudal de datos y deducciones le conquistaron un alto puesto entre los grandes historiadores.

Importantes trabajos suyos ocuparon «El Mensajero del Corazón de Jesús», «La Academia», «El

Museo Español de Antigüedades» y en la «Revista Histórica».

Al padre Fita se deben los más nuevos datos acerca de las turbulencias que agitaron a Cataluña, con motivo de las luchas entre el Príncipe de Viana y su padre.

Elegido académico de la Historia, colaboró asiduamente en el «Boletín» de dicha corporación.

A la muerte de Menéndez y Pelayo, en 1912, fué elegido director de la docta corporación.

Hace pocos días fué elegido individuo de la Real Academia Española en la Vacante del Sr. Fernández y Gonzalez.

Era también académico de la de Bellas Artes y socio del Instituto Arqueológico del imperio alemán, que le concedió este título en 1879 por considerarle uno de los más sabios anticuarios de España.

A las diez de la mañana de hoy se celebrará en la iglesia del Sagrado Corazón y San Francisco de Borja un funeral por el eterno descanso del finado.

A las tres de la tarde se verifi-

— (70) —

quant dure nostra historia,
quant dure el nom dels redemits esclaus.

Poch fore, ornar ab roses purpurines
ta tomba, y ab manats de gessamins;
per tú 'n tenim de flors molt més divines,
som roses sense espines,
¡¡l' etern amor del cor dels menorquins!!

SEBASTIÀ JUAN SAMPOL DE PALÓS.



— (67) —

en crestes i en planuries,
si ningú hi ha que escolte el seu complant?

Ni pujan cap al cel veus delitoses,
sortides de ermitatges i convents;
de Clara humils les filles, tendres roses,
per Deu tan sols descloses,
¿hont donen aré 'ls sens perfums ardents?

¿Hont son, dongs, los teus fills, que no 's
[batogan,
per buscar escalfor al teu costat?
¿quines terres ses llàgrimes 'vuy regan,
per quines mars navegan,
deixánte aquí en tan negre soledat?

Mire 'ls allá; del Bófor la vorera
coberta n' es de trossos del teu cor;
ramat d' anyells que vel-la extranya fera:
la mar es sa barrera,
les masmorres ses pletes de verdor.

Escolta sos gemege, son d' anyoransa,
lluny del teu pit al véuse en les presons;
no rebea dels teus llavis la gaubansa,
per tota recordansa
dels teus brasses, sols troben los grillóns.

¿Y no tendrás un angel en tes penes,

rá la conducción del cadáver a su última morada.

La Compañía de Jesús ha perdido a uno de sus más preclaros religiosos; España pierde con el padre Fita uno de los hijos que más la honraron con su saber.

Dios, en su infinita misericordia, habrá concedido la eterna bienaventuranza a quien tanto trabajó por conquistarla.

Enviamos a la Compañía de Jesús nuestro más sentido pésame.

(De «El Universo»).

NOTICIAS

Cuentas.

En el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al jueves 17 del corriente se insertan los extractos de las cuentas del segundo trimestre del finido año, presentadas por los depositarios de los fondos municipales, de los Ayuntamientos de Mahón, Ciudadela y San Luis.

Orden de arresto contra el Rey de Rumania.

Comunican de Petrogrado que los Comisarios del pueblo ordenaron el arresto del Rey de Rumania y su traslado a la capital de Rusia. El ministro rumano que fué detenido por los bolchewikis y luego después puesto en libertad, sufrió 48 horas de prisión en una obscura celda de criminales vulgares.

Aleluya.

Con este título tan cristiano y tan simpático, hemos recibido una novedad que bien merece unas palabras de comentario y de alabanzas.

Son unas hojitas de gran dimensión que forman hermosa revista y que sólo cuestan cinco centimos. Con el derroche de grabados que contiene y la carestía del papel, representa su publicación un acto insólito en el ramo editorial.

Este acto, a Dios gracias, es muy de nuestro campo, pues lo realizan los profesores que editan la divertida y ya acreditada revista «El Amigo».

Dichas hojas Aleluya se venderán en todos los kioscos, y como son tan adecuadas para las escuelas católicas, cat-quesis y patronatos; nos dicen los editores, que a dichos centros harán condiciones aún más ventajosas. Además, envían gratuitamente números de muestra a cuantos los pidan.

Ya era hora que hubiera un papel católico bonito y barato para los niños.

Para todo lo concerniente a esta obra escribir a «El Amigo» 123 Barcelona.

La superioridad aérea alemana.

En el año 1917 perdió el Entente en total 2.647 aparatos y 244 globos. Frente a esta cifra perdieron los alemanes en el mismo periodo solamente 735 aparatos y 34 globos. Las mayores pérdidas las sufrieron la Entente en el frente occidental, donde perdió 2.431 aparatos y 168 globos, mientras que en Oriente fueron derribados 216 aparatos y 76 globos.

De Interés para los comerciantes.

Con motivo del reciente Real Decreto de 25 de Diciembre próximo pasado, que dispone la obligación que tienen los comerciantes de presentar declaración por triplicada, ante esta Alcaldía, de las sustancias alimenticias y combustibles; para facilidad de los citados tenedores de dichas materias, en esta imprenta se ha hecho tirada especial del documento que se necesita para la antecitada declaración, hallándose de venta en esta misma imprenta.

CONSTRUCCIONES MODERNAS a 0'10 Cént. una

Se venden en esta Imprenta, y en la tienda Pablo Franco calle Virgen del Carmen, 1.

Antes oeder territorios que combatir.

Dicen de San Petersburgo que la infomación abierta por orden de Lenin, para determinar si es posible pedir un esfuerzo militar a las tropas que dependen del gobierno maximáista, ha demostrado que la defensa de San Petersburgo costaría muchos sacrificios y que los soldados prefieren en general la anexión de territorios rusos por las Potencias centrales, a la eventualidad de que vuelvan a romperse las hostilidades.

CURACION DE LA TOS

CON LAS ACREDITADAS

PASTILLAS J. MIRO

EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

«Ultimatum», de Rusia a Rumania.

Telegrafian de Petrogrado que el Sojiet de los Comisarios del pueblo ha enviado al Gobierno de Rumania un ultimatum firmado por el Jefe del Gobierno Lenine.

Dicho documento exige la libertad de los miembros del Comité de la 29 división revolucionaria rusa y también la de los oficiales austriacos, detenidos por los rumanos.

Pide además el castigo de los responsables de estas detenciones y garantías no se repetirán.

Si en el plazo de 24 horas no se aceptan estas condiciones, el Sojiet decreterá la ruptura de relaciones.

Ayuntamiento de Ciudadela

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día 11 del actual.

Bajo la presidencia de D. Lorenzo Palliser Villalonga, Alcalde accidental, los Sres. D. Bartolomé Pons, Teniente 2.º de Alcalde; D. Juan Torres; D. Miguel Moll; D. José Seguí; D. José Allés; D. Bernardo Barceló y D. Juan Gelabert concejales, de orden de la presidencia se abrió la sesión con la lectura del acta de la ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

ACUERDOS.

De conformidad con lo informado por la Comisión de obras Públicas en una petición de queja producida por D. Gaspar Gorrias Mayans de esta vecindad, con motivo de los perjuicios que le irroga el tendido de la Red Eléctrica a la casa que posee en el Paseo de San Nicolás, el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que gestione con el Director de la «Eléctrica Ciudadelana» la manera de evitar los perjuicios que se denuncian.

Se acordó quedar enterado de una carta del Director de «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, manifestando que la Junta de Gobierno de dicha compañía no tan solo no se opondrá a los deseos y aspiraciones de la Industria y Comercio de esta localidad en la modificación del actual itinerario de vapores que tiene solicitado de la Dirección General de Correos y Comunicaciones, sino que estará dispuesta a apoyarlo en la medida que le sea posible.

Se acordó quedar enterado de las explicaciones dadas por el Sr. Presidente con motivo de las quejas recibidas de un panadero de esta localidad a quien el Representante de una Harinera de Mahón en ésta, se resistió a suministrarle la harina necesaria para la elaboración de pan.

Se acordó quedar enterado de una carta del Diputado a Cortes por este Distrito, Dr. Llansó, manifestando que la suspensión o paro de las obras del Cuartel de esta ciudad, es debida a la necesidad de practicarse la oportuna distribución del nuevo presupuesto, cuya operación se efectúa dentro el mes de Enero de cada año, a cuyo efecto se ha dirigido a los señores La Cierva y General Aztella interesándoles la pronta resolución del caso, haciéndoles, además, patente la urgente necesidad de que se terminen dichas obras.

Se acordó secundar y apoyar ante la Superioridad los deseos del Ayuntamiento de Mahón de solicitar por

— (68) —

que als teus catius extengue lo seu vol?
si vida i sang lis volen dar tes venes,
per fondre ses cadanes,
foch prou encés li mancará al teu sol?

Angel en téns amb ales voladores,
son foch d' amor l' ha fet un serafí;
sent una veu que l' crida a totes hores,
ses ansies salvadores,
com vent que l' llansa ala murs de Constantí.

Es nou astre vestit de llum primera,
los espays ab prestesa atravesant;
no hi ha forces que l' tornen enredera,
segueix en sa carrera,
fins arriba a les costes de Llevant.

Ja l' oviren tos fills; ja sa mirada
se créhua ab la del angel redemptor;
lis porta el bes de mare sospirada,
lis porta una alenada
del pit sagrat hont naix per ells l' amor.

De nostres camps lis portes flors boscanes,
de nostro cel algun trosset blavis;
d' aquets temples la veu de ses campanes,
que allá, en terres llunyanes,
hi déixa en tots los llavis un sonríu.

— (69) —

¡Angel de pau, estrella d' alegría,
perfumet el teu pas d' ayres nadius!
es Deu del cel que als teus germans t' envia,

aquest es el gran día,
tantes voltes somiant per los catius.

Yo t' contempl com un áliga amorosa
que aixeca sota l' ala els seus pollets,
desde Bizanci a l' illa venturosa,
crehñar la mar blavosa,
per tornarli a la mare els infantets.

Si 'n fores per Menorca clara estrella,
esborrará el teu pas per nostro cel?
com se gosa en la flor l' airoza abella
los fills de Ciudadela
trauran de ton recort dulsors de mel.

Astre gloriós, tres sigles fa t' ponías,
no com se pon el astre del tardor;
de la mort t' arribaren agonies,
mes ah! tú no morías
sinó per dar del cel nou esplendor.

Tres sigles fa, i els raigs d' inmensa gloria
no deixan el sepulcre dins hont jáus,
durará de tes gestes la memoria

medio del Diputado a Cortes por este Distrito la instalación de una estación radiográfica en Arta (Mallorca) para comunicar con otra de Mahón, en vista de las malas condiciones con que funciona el único cable telegráfico submarino que nos une con Mallorca y la península.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda una circular de la Comisión gestora del pueblo de Vivero; pidiendo a esta Corporación Municipal se digne contribuir con una cantidad, que fija como minimum en 5 pesetas, para la traslación de los restos mortales del insigne pensador, estadista y literato, Excmo. Sr. D. Nicomedes Pastor y Díaz, desde Madrid a su pueblo natal.

Se acordó aceptar a D. Bartolomé Tuduri Moll la renuncia del cargo de Vicepresidente de la Junta del Cementerio de esta ciudad.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, y que remitidos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Siguiendo antigua y tradicional costumbre se acordó que por turno correspondiente montar a caballo en la posesión civico-religiosa de San Antonio Abad, patrón de Menorca, a los concejales D. Bartolomé Fedelich, D. Guillermo Alba y D. Juan Pons.

Se acordó a propuesta del Sr. Presidente, la adquisición de dos docenas de sillas con destino al Salón de estas Casas Consistoriales para comodidad del público que asista a las sesiones del Ayuntamiento.

A propuesta del mismo Sr. Presidente, el Ayuntamiento acuerda interesar del Sr. Presidente de la Junta de Subsistencias de Mahón remita a esta Alcaldía nota de la tasa fijada por dicha Junta a los artículos de primera necesidad, al objeto de perseguir y denunciar las infracciones que se cometan en esta localidad. Asimismo acuerda el Ayuntamiento que por la Alcaldía se diese órdenes encaminadas a evitar se expedan al público sustancias adulteradas.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de obras Públicas las instancias siguientes:

D. Francisco Salord Florit pidiendo permiso para añadir algunas hiladas de sillares al patio de la casa recién construida de la calle de María Auxiliadora, y otra de D.^a Anita Piris Xalambri pidiendo permiso para convertir en puerta cochera una ventana de la casa núm. 1 de la calle de San Sebastián, esquina a la de José M.^a Quadrado.

El Concejal Sr. Allés propone se proceda al arreglo del Cementerio dentro de esta ciudad. Así se acuerda.

El Concejal Sr. Gelabert, propone que a las doce del día anterior en que el Ayuntamiento celebra sus sesiones aparezca en el sitio de anuncios y a la orden del día los asuntos que debe discutir el Ayuntamiento. Así se acuerda.

El concejal Sr. Barceló, hace observar que el instrumental químico de la Sala de operaciones del Hospital Municipal y departamentos son deficientes para las muchas operaciones que en ella se efectúan, y propone que a juicio de personal técnico se dote a la misma de lo indispensable. El Ayuntamiento acuerda pase a informe de la Comisión de Beneficencia la proposición del Sr. Barceló.

El concejal Sr. Gelabert propone que el suministro de víveres para el Hospital Municipal, se realice en lo

sucesivo por medio de concurso de proposiciones en los varios comerciantes de esta localidad, al objeto de conseguir rebaja en los precios de los artículos que consume dicho Establecimiento. El Ayuntamiento acuerda pase a informe de la misma Comisión de Beneficencia la proposición del Sr. Gelabert.

Por último, se acuerda que la Comisión respectiva informe al Ayuntamiento sobre las calles que por un mal estado deban ser objeto de reparación durante el actual año, dentro los subsidios consagrados en el presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las 22:30 se levantó la sesión.

SANTORAL

Miércoles, 23.— Santos Ildefonso arz. de Toledo y Raimundo cf.

Día 23.—Sol sale a las 7'4 pónese a las 4'59.—Luna sale a las 2'2 pónese a las 4'37.

SECCIÓN POÉTICA

(PARA EL IRIS)

Canción del periodista liberal

¡Que viva la juerga!
¡Que viva! ¡viva! ¡viva!
Si guerra hay, señores,
noticias habrá.
Yo soy periodista...
lo soy de verdad,
si digo mentiras,
Por Dios, perdonad!

Yo soy vivo,
soy activo
y además muy animal.
Si no encuentro,
yo me invento
un caso fenomenal.

Si quieren, escuchen,
La prueba ahí va.
«Derrota teutona
en el... ¡Panamá!
Los rusos avanzan...
¡Ay, pobre alemán!
Llegaron a Lugo
y hoy vadearán
el Tigris y el Etna
y en Cuba entrarán.
Mañana a las puertas
de Roma han de estar.

Ya lo digo:
que conmigo
jamás partes faltarán.
Don poseo
pues preveo
cositas que no vendrán.

La saco de apuros
a la redacción;
yo saco los duros
al pueblo simplón
que aprecia muy mucho
mi intensa labor,
labor, señoritos,
es pura invención.

Y por eso;
yo progreso
en inmensa estimación,
pues, me creen
los que leen
mi costosa información.

Lectores ha habido
que han dicho formal
¿lo dice el diario?
Conforme y cabal.

Por lo tanto
vive canto
al gran arte de mentir.
Lo proclamamos
y lo reclamamos
para poder escribir.

X.

ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE BAJOLÍ

Día	Hora	Barómetro	Variación barométrica en 3 horas	Termómetro C.º	Temperatura		VIENTO		Lluvia en 24 horas mín.	ESTADO DEL	
					Máxima	Mínima	Dirección	Velocidad en Kms.		Cielo	Mar
21	16	760.6		15.0			S.	30'1a40'0		Casi cubierto	
22	8	758.4	-1.2	13.2	16	12	S. E.	40'1a50'0		Idem.	Marejada

NUESTRO SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO

Lotería Nacional

Números premiados.

Madrid, 21.—23'50

En el sorteo celebrado esta mañana han salido premiados los siguientes números:

Primer premio

14.395, Granada.

Segundo premio

1.787, Valladolid.

Tercer premio

25.037, Granada.

Cuartos premios

14.882. — 12.975. — 362. --

21.356. — 7.605. — 2.241. -- 25.843

-- 17.513. -- 9.551. -- 17.971. --

7.681 y 2.987.

Varias

Optimismos.

Madrid, 22.—3'00

En los centros oficiales se tienen impresiones optimistas sobre la situación obrera.

Créese que no se llegará a la huelga general, a pesar de los trabajos que se vienen realizando.

Nombramiento.

En breve será nombrada la Reina madre María Cristina Coronela honoraria del escuadrón de Caballería María Cristina.

La situación mejora. -- Pequeña agitación.

La situación sigue mejorando en las provincias.

En Coruña ha quedado restablecida la normalidad.

Solo en Alicante y Barcelona se nota pequeña agitación por no someterse los comerciantes a la tasa prefijada.

Continúan las precauciones tomadas por el Gobierno, esperando que serán salvadas las difi-

cultades creadas por la carestía de las subsistencias.

Del extranjero

La obra de Lenine.

Madrid, 22.—4'00

Petrogrado.--El Jefe del Gobierno maximilista Sr. Lenine ha disuelto la Asamblea constituyente.

Será creada en Rusia una Convención para hacer frente a las presentes circunstancias.

Siguen sin novedad las gestiones de paz con los imperios centrales.

PRENSA ASOCIADA.

Para todos nuestros lectores

Cupón regalo

EL IRIS, deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 50 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bristol», de 50 por 65.

Para ello hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Plaza del Angel, 17.—Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta Administración 3'95 pesetas, acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el de retrato es más de una persona, habrán de abonar una peseta por cada persona más.

DIEZ CUPONES
COMO EL PRESENTE, DAN DERECHO A UNA
AMPLIACIÓN FOTOGRAFICA
REGALO DE
EL IRIS
CIUDADE LA DE MENORCA

DOX. LORENZO PALLISER Y VILLALONGA,

ALCALDE ACCIDENTAL DE LA CIUDAD DE CIUDADELA.

Hago saber: que conforme a lo que dispone el artículo 25 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el Alistamiento para el reemplazo del Ejército y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no lo hubiesen efectuado, así como los Directores o Administradores de los Manicomios o Establecimientos de Beneficencia, y los Jefes de Establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o recluidos en ellos alcancen la edad para ser alistados.

Lo que se hace público por este edicto para que llegue a conocimiento de las personas a quienes puede interesar, insertándose a continuación los artículos 12, 27, 32, 34, 41, 304 y 305 de la Ley y 36 y 43 del Reglamento que determinan dicha obligación y responsabilidades en que incurren los que dejen de cumplir el precepto legal.

Ciudadela, 2 de Enero de 1918.

El Alcalde accidental,
LORENZO PALLISER.

ARTÍCULOS DE LA LEY QUE SE CITAN

Art. 12. *Tomar de posesión.*—Los individuos que no acrediten haber cumplido los deberes militares que por su edad y condiciones les haya correspondido, o no estén exentos de responsabilidad con arreglo a las leyes del Ejército, no podrán ser admitidos al servicio de la Administración del Estado, Provincias o Municipios, ni de las Sociedades o Empresas que con aquéllas tengan contrato o subvención.

Art. 27. *Obligación de inscribirse.*—Todos los españoles, al cumplir la edad de veinte años, cualquiera que sea su estado y condición, están obligados a pedir su inscripción en las listas del municipio en cuya jurisdicción habiten sus padres o tutores, o ellos mismos, si no los tuvieron, teniendo a la vez esta obligación los los padres o tutores, así como las personas o Autoridades de quienes dependan los mozos. Los mozos que residan en el extranjero solicitarán su inscripción en el Ayuntamiento donde habiten sus padres o tutores, o en el de la última vecindad que éstos hubiesen tenido en territorio nacional, si no habitan en él, y a falta de los padres o tutores, en el Municipio correspondiente al último domicilio de los propios interesados antes de marchar al extranjero. Los residentes en demarcación de Consulados, con autorización expresa para las operaciones de Reclutamiento, podrán inscribirse en ellos. De cada una de estas peticiones se librará el oportuno recibo al interesado para su resguardo y por si le fuera necesario a los efectos de lo prescrito en el artículo 31.

Art. 32. *Mozos en ignorado paradero.*—Serán comprendidos en el alistamiento de cada año, todos los mozos, aun cuando se ignore su paradero, que cumplan los veintiún años de edad desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive, de aquel año, y los que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los treinta y nueve años en el referido 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos, por cualquier motivo, en ningún alistamiento anterior.

Art. 35. *Alistados.*—El alistamiento comprenderá todos los mozos que tengan la edad y se encuentren en las

condiciones prescritas en el artículo 32, cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el orden siguiente:

1.º Los mozos cuyo padre, o cuya madre a falta de éste haya tenido su residencia durante todo el año anterior al de la fecha del bando para el alistamiento en el Municipio en que éste se verifique, aunque en el momento del alistamiento no resida en la localidad;

2.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, tengan su residencia, a partir del 1.º de Enero, en el Municipio donde se hace el alistamiento;

3.º Los mozos que hayan tenido su residencia en la forma indicada en el caso 1.º para sus padres;

4.º Los mozos que tengan su residencia en la forma que expresa el caso 2.º, refiriéndose a sus padres;

5.º Los naturales del mismo Municipio.

Art. 41. *No alistados.*—Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les correspondía, no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta la omisión y clasificados como soldanos, si son declarados útiles, privándoseles del derecho a las excepciones legales que puedan presentar, así como el de solicitar prórrogas y la reducción del tiempo de servicio de que se trata en el capítulo 20, señalándoseles, por el orden correlativo de inscripción, los primeros números del sorteo en el alistamiento en que se incluyan, sin perjuicio de los castigos que determina el capítulo 22 de esta ley y de las penas en que puedan incurrir se hubiesen procurado su omisión, con fraude o engaño.

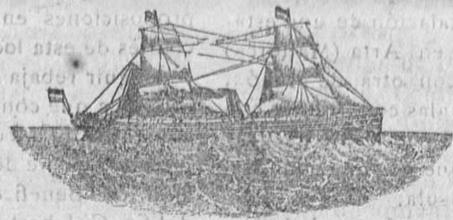
Art. 304. *No alistados. Omisión.*—Los que omitan al cumplimiento de la obligación que tiene todo ciudadano de inscribirse en el alistamiento serán castigados con multa de 250 a 500 pesetas, si los mozos fueran habidos, y con la de 500 a 1.000, en caso contrario, abonándoseles los padres o tutores.

Art. 305. *No alistados inútiles. Fraude o engaño.*—Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en dicho alistamiento caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arresto de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el tribunal correspondiente. Caso de insolvencia de la multa, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Art. 35. *Del alistamiento.*—Los padres o tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si ellos hubieren dejado de cumplir tal deber cuando por su edad les correspondía. Esta solicitud podrán deducirla por comparecencia personal o por escrito, en la forma que expresa el formulario número 2.

Igual obligación tienen los Directores o administradores de los manicomios o Establecimientos de beneficencia y los jefes de los Establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Art. 43. Los Jueces municipales, cuando inscriban en sus registros las defunciones de individuos menores de veintiún años, nacidos en poblaciones donde existan diversos Juzgados municipales, remitirán las relaciones preparadas en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley, al Decano, el cual las cursará a los encargados de las Secciones correspondientes.



SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

Línea de Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana, el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5, y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba, Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas del Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Agente en Mahón: D. Juan F. Taltavull, Infanta, 24.

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros mútuos sobre la vida fiscalizada por el Gobierno de S. M. Depositadas todas las garantías que exige la Ley, y sujeta a la Inspección de la Comisaría General de Seguros.

Director Regional: D. Bartolomé Fernandez, Calle de Cortes 558 - 1.º Barcelona. Inspector General: D. Franciscó Benages, Calle de Monterey Sta. Catalina (Palma de Mallorca). Representante en esta localidad: D. Eugenio Triay, Plaza del Borne, Ciudadela.

Dirección General: Alcalá, 17, Madrid.

GUÍA GENERAL

DE CATALUÑA

(BRILLY-BRILLIÈRE - RIERA)

Aranceles de Aduanas, tratados de comercio, medidas, pesas y monedas y tarifas postales y telegráficas.

Cuatro preciosos mapas en colores, los más completos que se han publicado.

15 pesetas en toda España franco de portes

OFICINAS: Consejo de Ciento, 240 BARCELONA